

lución nº 1078, de fecha 21-11-05, registrada el día 22-11-05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por RUSADIR MAR EXPORT, S.L., solicitando licencia de APERTURA de la Nave sita en el Puerto Nordeste II, dedicada a "Planta depuradora de moluscos y centro de expedición" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 21 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

2184.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). **REDUCCIÓN DE MULTA:** El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla a 17 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
2005000009783	MARTIN*MILENA,MARIA DEL MAR	120	OMT/18-,3-1	GR-9148 - AY	ALFONSO XIII	26/10/2005 18:08:00
2005000009941	ROMAN*GALLEGO,VICTOR MANUEL	100	OMT/42-,1-K3	-0728 -CHZ	CIRCUNVALACION, CARRETERA	30/10/2005 11:30:00
2005000009967	MARTIN*MARTI,JUAN	120	OMT/42-,2-C2	-1951 -BVJ	BENITEZ, COMANDANTE	31/10/2005 18:15:00
2005000010005	BENMOUSA*EL MOUSSATI,SAMIRA	60	OMT/42-,3-A	ML-9002 -D	MIRANDA, HERMANOS	29/09/2005 9:40:00
2005000009467	HAMMADI*DRIS,KHALID	100	OMT/42-,1-C1	-1792 -CKV	PABLO VALLESCA	11/10/2005 12:15:00
2005000010031	MOHAMED*HAMMOU,MIM OUNT	60	OMT/8-,3-1	-7300 -BRL	FARHANA	03/11/2005 16:50:00